



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-11-0003-0329

Montevideo, 26 ABR 2022

VISTO: la invitación cursada para participar en la XIX Reunión Presencial del Consejo Intergubernamental del Programa IBERMÚSICAS, a llevarse a cabo entre los días 27 y 29 de abril de 2022 en la ciudad de San José, República de Costa Rica; y en el mercado BIME PRO, a llevarse a cabo entre los días 4 y 7 de mayo de 2022 en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;-----

RESULTANDO: I) que la XIX Reunión Presencial del Consejo Intergubernamental del Programa IBERMÚSICAS, está destinada a que se aprueben el Plan Operativo Anual 2022/2023 (POA), las convocatorias, concursos y proyecte la distribución del Fondo IberoMúsicas correspondiente al Ejercicio 2022;-----

II) que BIME PRO es uno de los mercados de música más grande que tiene Europa y este año lanza por primera vez su plataforma en latinoamericana para construir alianzas que favorezcan la circulación entre América Latina y Europa;-----

III) que Costa Rica, en su calidad de anfitrión se hizo cargo de los gastos de alojamiento para 4 noches, alimentación y traslados internos para los asistentes a estas reuniones y proveerá toda la infraestructura necesaria para su desarrollo;-----

IV) que BIME PRO cubre 3 noches de hotel en la ciudad de Bogotá;-----

V) que los pasajes aéreos fueron cubiertos por el Programa IberoMúsicas;-----

VI) que por razones de itinerario de vuelo, la presente Misión Oficial se desarrolla entre los días 26 de abril y 8 de mayo de 2022;-----

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia de las referidas actividades, resulta pertinente designar en Misión Oficial a la señora Moriana Peyrou, en su calidad de Coordinadora del Instituto Nacional de Música, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 26 de abril y 8 de mayo de 2022, a la señora Moriana Peyrou, en su calidad de Coordinadora del Instituto Nacional de Música, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" para participar en la XIX Reunión Presencial del Consejo Intergubernamental del Programa IBERMÚSICAS, a llevarse a cabo entre los días 27 y 29 de abril de 2022 en la ciudad de San José, República de Costa Rica; y en el mercado BIME PRO, a llevarse a cabo entre los días 4 y 7 de mayo de 2022 en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.-----



Ministerio
de Educación
y Cultura

2do.- Otórgase 4 (cuatro) días al 10% (26 al 29 de abril), 3 (tres) días al 100% (30 de abril al 2 de mayo) para la ciudad de San José de Costa Rica; y 1 (un) día al 100% (3 de mayo), 4 (cuatro) días al 40% (4 al 7 de mayo) y 1 (un) día al 10% (8 de mayo) para la ciudad de Bogotá, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 1.106 (dólares estadounidenses mil ciento seis), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2022, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Impútase el gasto referido al objeto del gasto 235 "Viáticos fuera del país", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

4to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

5to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar a la designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

6to.- Pase por su orden a la División Financiero Contable y al Departamento Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Cumplido, archívese.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República